ALERTA DE INOCUIDAD ALIMENTARIA N° 09-2026-DIGESA/MINSA

LA AUTORIDAD SANITARIA INVOCA A LA POBLACIÓN A NO CONSUMIR AGUA DE MESA MARCAS "TIMONEL" Y "LYBRE" POR RIESGO A LA SALUD PÚBLICA

En el marco de las acciones continuas de vigilancia sanitaria y protección a la salud pública, la DIGESA informa a la población general, a las municipalidades y a los comercializadores de alimentos lo siguiente:

1. HALLAZGO SANITARIO:

Durante la ejecución de las vigilancias sanitarias y el análisis de muestreo oficial, se ha detectado la presencia de la bacteria patógena ***Pseudomonas aeruginosa*** en lotes del siguiente producto:

- **Producto:** Agua de mesa sin gas
- **Marcas Comerciales:** TIMONEL, LYBRE; en todas sus presentaciones y lotes.
- **Registro Sanitario:** P0652824N/NAINYY
- **Empresa Fabricante:** INNOVACION Y COMERCIALIZACION BRANDS PERU S.A.C. - INCO BRANDS PERÚ S.A.C.
- **RUC:** 20554789456

Asimismo, se encontró esta mencionada bacteria en varios lotes de toda la línea de producción.

La presencia de este microorganismo es un indicador de contaminación y representa un riesgo de infecciones y enfermedades, especialmente en personas con el sistema inmunológico vulnerable,

2. MEDIDAS Y RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN EN GENERAL:

- No adquirir ni consumir el producto detallado en ninguna de sus presentaciones.
- Si cuenta con este producto en su domicilio, evite su uso, asimismo, se ordena a los supermercados, bodegas, mercados y distribuidores retirar de manera inmediata de la exhibición y venta todos los lotes y presentaciones del producto mencionado y comunicar inmediatamente a la autoridad de salud de su jurisdicción (DIRIS, GERESAS Y DIRESAS).



El incumplimiento de esta medida será sujeto a las sanciones administrativas correspondientes por atentar contra la salud pública.

3. ACCIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA:

- Se ha procedido a aplicar las medidas de seguridad correspondientes a la empresa fabricante.
- La Autoridad Sanitaria reafirma su compromiso de seguir vigilando el estricto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente para salvaguardar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud de todos los ciudadanos.

Finalmente, exhortamos a las autoridades sanitarias GERESAS, DIRESAS y DIRIS y autoridades locales, realizar las inspecciones sanitarias respectivas para verificar el retiro de los referidos productos de la empresa **INNOVACION Y COMERCIALIZACION BRANDS PERU S.A.C**., para salvaguardar la salud de la población.

Lima, 16 de setiembre de 2026